SELLO 4º 40 Ms · AÑO DE 1841 · D. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1841

Estos. de Deudas y Reconocimiento de censos

Desestima. No tengo efecto el de una casa.

Con sencillez á lo acordado por este Ayunt.to en sesión de veinte y uno de Julio de este año á la solicitud de D.n Miguel Ant.o Lopez y D.n Pedro Ollauri gravados al desecho intentado de una casa tendera á fin de su pertenencia en el Callejon de Sagrario, se dió al informe acordado por la Comision de Propios con fha. tercera de Octubre en q.e manifiesta haber reconocido los Lopez indicados resultando que efectivamente el llevar á efecto el desecho pedido ha de causar perjuicio de consideracion á los dos Lopez colindantes y para lo mismo se dispusiese que al dueño de ella de no se le permita su demolicion, antes bien se le obligue á repararla p.a que quede con la debida seguridad. Enterádose por esto Ayunt.to acordó: Conformes con lo expuesto por la Comision que se haga saber á quien corresponda.

Impresión pues se aprueba su lectura.

En virtud de lo acordado en sesion de ocho del actual á la cuenta de las impresiones ultimam.te practicadas hecha, se dió el informe acordado p.r la Comision de Propios con fha. de ayer en que